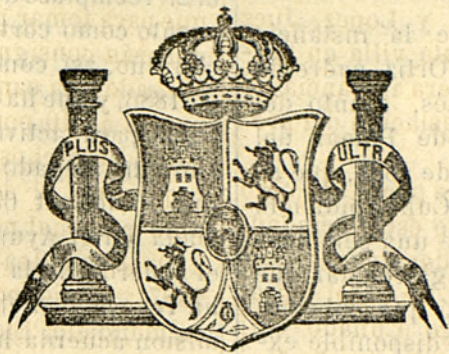


## PRECIO DE SUSCRICION.

## PARA LA CAPITAL.

Por un año.... 47'50 pesetas.  
 Por seis meses. 9'40  
 Por tres id..... 4'90



## PARA FUERA DE LA CAPITAL.

Por un año.... 20 pesetas.  
 Por seis meses. 10'65  
 Por tres id..... 6  
 Un número..... 0'25

## BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE BURGOS.

Se publica los martes, jueves, viernes y domingos.

## DIPUTACION PROVINCIAL.

*Acta negativa de sesion correspondiente al dia 10 de Mayo de 1887.*

Reunidos en el Salon de sesiones de la Corporacion á las ocho de la noche los Sres. D. Alejandro Berdugo, Vicepresidente, D. Felix Cecilia, D. German Moreno, D. Federico de Santiago, D. José Cormenzana, D. Miguel Maria Setien, D. Toribio Gonzalez de Medina, D. Francisco Diez, D. Domingo Martinez Mingo y D. Bernardo Porres con el fin de celebrar sesion, y habiendo esperado hasta las nueve menos diez minutos sin que concurriese ningun otro Sr. Diputado, el expresado Sr. D. Alejandro Berdugo, Vicepresidente, ordenó que con arreglo á lo dispuesto por el artículo 25 del Reglamento de la Corporacion se levantase la presente acta negativa, en que se hicieran constar los nombres de los Sres. Diputados presentes, que eran los que quedan mencionados, y los de los no asistentes, que fueron los Sres. D. Juan José Arroyo, D. Fernando Izquierdo Palacios, D. Joaquin Gonzalez Marron, D. Manuel Chico, D. Sebastian Arechavala, D. Francisco Aparicio, D. Gumersindo Gil, D. Andrés Aldea y D. Demetrio Villanueva.

Burgos 10 de Mayo de 1887.—El Vicepresidente, Alejandro Berdugo.

*Acta negativa de sesion correspondiente al dia 11 de Mayo de 1887.*

Reunidos en el Salon de sesiones de la Corporacion á las ocho de la noche los Sres. D. Alejandro Ber-

dugo, Vicepresidente, D. Toribio Gonzalez de Medina, D. Domingo Martinez Mingo, D. Bernardo Porres, D. Juan José Arroyo, D. Miguel Maria Setien, D. Sebastian Arechavala, D. Federico de Santiago, D. José Cormenzana, D. Felix Cecilia, D. German Moreno y D. Francisco Diez con el fin de celebrar sesion, y habiendo esperado hasta las nueve sin que concurriese ningun otro Sr. Diputado, el expresado Sr. D. Alejandro Berdugo, Vicepresidente, ordenó que con arreglo á lo dispuesto por el art. 25 del Reglamento de la Corporacion se levantase la presente acta negativa, en que se hicieran constar los nombres de los Sres. Diputados presentes, que eran los que quedan mencionados, y los de los no asistentes, que fueron los Sres. D. Francisco Aparicio, D. Gumersindo Gil, D. Demetrio Villanueva, D. Fernando Izquierdo Palacios, D. Joaquin Gonzalez Marron, D. Manuel Chico y D. Andrés Aldea.

Burgos 11 de Mayo de 1887.—El Vicepresidente, Alejandro Berdugo.

*Acta negativa de sesion correspondiente al dia 12 de Mayo de 1887.*

Reunidos en el Salon de sesiones de la Corporacion á las ocho de la noche los Sres. D. Alejandro Berdugo, Vicepresidente, D. Domingo Martinez Mingo, D. German Moreno, D. Federico de Santiago, D. Felix Cecilia, D. Miguel Maria Setien, D. Juan José Arroyo, D. Bernardo Porres y D. Francisco Diez con el fin de celebrar sesion, y habiendo esperado hasta las nue-

ve sin que concurriese ningun otro Sr. Diputado, el expresado Sr. Vicepresidente ordenó que con arreglo á lo dispuesto por el artículo 25 del Reglamento de la Corporacion se levantase la presente acta negativa, en que se hicieran constar los nombres de los Sres. Diputados presentes, que eran los nueve que quedan mencionados, y los de los no asistentes, que fueron los Sres. D. Andrés Aldea, D. Manuel Chico, D. Fernando Izquierdo Palacios, D. Joaquin Gonzalez Marron, D. Toribio Gonzalez de Medina, D. Francisco Aparicio, D. Demetrio Villanueva, D. Sebastian Arechavala, D. José Cormenzana y D. Gumersindo Gil.

Burgos 12 de Mayo de 1887.—El Vicepresidente, Alejandro Berdugo.

*Acta negativa de sesion correspondiente al dia 13 de Mayo de 1887.*

Reunidos en el Salon de sesiones de la Corporacion á las ocho de la noche los Sres. D. Alejandro Berdugo, Vicepresidente, D. Juan José Arroyo, D. Felix Cecilia, D. Bernardo Porres, D. Federico de Santiago y D. Domingo Martinez Mingo con el fin de celebrar sesion, y habiendo esperado hasta las nueve y cuarto sin que concurriese ningun otro Sr. Diputado, el expresado Sr. Vicepresidente ordenó que con arreglo á lo dispuesto por el artículo 25 del Reglamento de la Corporacion se levantase la presente acta negativa, en que se hicieran constar los nombres de los Sres. Diputados presentes, que eran los que quedan mencionados, y los de los no asis-

tentes, que fueron los Sres. D. Francisco Diez, D. Gumersindo Gil, D. Francisco Aparicio, D. José Cormenzana, D. Miguel Maria Setien, D. German Moreno, D. Demetrio Villanueva, D. Toribio Gonzalez de Medina, D. Fernando Izquierdo Palacios, D. Joaquin Gonzalez Marron, D. Manuel Chico, D. Sebastian Arechavala y D. Andrés Aldea.

Burgos 13 de Mayo de 1887.—El Vicepresidente, Alejandro Berdugo.

## COMISION PROVINCIAL.

*Extracto de su sesion ordinaria del dia 11 de Mayo de 1887.*

Abierta á las nueve de la mañana bajo la presidencia del Sr. D. Félix Cecilia, y asistencia de los Sres. Martinez Mingo, Diez, De Santiago, y Moreno, dióse lectura del acta de la anterior del dia de ayer y quedó aprobada.

Seguidamente se pasó á resolver los asuntos de quintas señalados para este dia, en la forma que á continuacion se expresa:

Jaramillo de la Fuente.—1887.—Isidoro Paniego Lopez, núm. 2: pendiente de justificacion. Teófilo Juez Cubillo, núm. 4: soldado sorteable.

2.º de 1885.—Gervasio Paniego Paniego, núm. 3: exento.

Huerta de Rey.—1887.—Juan Diez Palacios, núm. 1: pendiente de justificacion. Justo Villareal Palacios núm. 2, y Eloy Fuentes Garcia núm. 6: exentos.

1886.—Eugenio Cámara Rica, núm. 1: excluido temporalmente por corto de talla.

2.º de 1885.—Casto Diaz Rica, núm. 4: excluido temporalmente por corto de talla.

1.º de 1885.—Francisco Sebastian Villareal, núm. 5: exento por corto de talla.

1884.—Lorenzo Vivanco Villareal, núm. 13: pendiente de comparecer á ser reconocido.

Arauzo de Miel.—1887.—Matias Gomez del Rio, núm. 1: exento por el art. 69.

1886.—Santiago Navas Benito, núm. 4: pendiente de justificacion.

2.º de 1885.—Hipólito Alvaro Benito, núm. 6: pendiente de comparecer á ser reconocido.

La Gallega.—1887.—Rufino Andrés Posteguillo, núm. 1: pendiente de justificacion.

1886.—Ponciano Peña Villareal, núm. 3: exento por el art. 69.

2.º de 1885.—Julian Andrés Peña, núm. 1: pendiente de justificar la pobreza del padre.

Jaramillo Quemado.—1887.—Nemesio Ortega Sebastian, número 6: pendiente de certificado de hallarse preso en la cárcel de Salas.

Barbadillo de Herreros.—1886.—Melquiades Martinez Serrano, núm. 6: inútil. Eusebio Benito Lopez, núm. 8: que sea tallado ante el Ayuntamiento.

1.º de 1885.—Teodoro Salas Martinez, núm. 1: inútil.

1884.—Ceferino Garachana Dominguez núm. 6, y Carlos Maximiano Richard, núm. 11: inútiles.

Barbadillo del Mercado.—1887.—Julian Domingo Terrazas, número 3: pendiente de justificacion.

1886.—Timoteo Acinas Portugal núm. 3: pendiente de justificar la excepcion de hijo único de padre sexagenario y pobre.

Hortigüela.—1886.—Matias Juarros Garcia, núm. 1: exento.

Monterrubio.—2.º de 1885.—Máximo Moral Nuñez, núm. 2: inútil.

Neila.—1887.—Aniceto Lopez Gonzalez, núm. 6: pendiente de justificar todos los extremos de la alegacion de padre impedido y pobre y que comparezca el padre á ser reconocido. Victor Lopez Neila, núm. 8: excluido totalmente por corto de talla.

Mambrillas de Lara.—1887.—Julian Vicario Gonzalez, núm. 1: excluido temporalmente como comprendido en los casos 1.º y 2.º del art. 66 de la ley. Juan Moreno Garcia, núm. 2: exento por el art. 69.

Jurisdiccion de Lara.—1.º de 1885.—Luis Vicario Moreno, número 5: exento como corto de talla.

Cabezón de la Sierra.—1887.—José Lacalle y Calle, núm. 3: pendiente de comparecer á ser reconocido.

La Comision quedó enterada del oficio del Sr. Gobernador trasladando el acuerdo de la Diputacion en que se admitió la renuncia pre-

sentada por D. Juan José de la Morena del cargo de Director de carreteras provinciales y se aprobó la nueva plantilla de dicha dependencia.

Diose lectura de la instancia de Elías Tamayo y Ortiz, padre de Juan Tamayo Cortés, quinto del sorteo de Medina de Pomar del primer reemplazo de 1885, que se halla en la isla de Cuba, pidiendo que se le provea de una certificacion en que se haga constar que la Comision acordó que cubriera plaza como recluta disponible excedente de cupo por hallarse sirviendo en el cuerpo de Voluntarios de dicha Isla, como comprendido en la Real orden telegráfica de 13 de Junio de 1884, y que se reproduzca al Excmo. Sr. Capitan general de aquella isla el oficio que se le dirigió por la Comision dándole conocimiento de la resolucion expresada; y resultando exactos los hechos mencionados, la Comision acuerda acceder á dicha pretension.

Con lo que se levantó la sesion siendo las dos y media de la tarde.

Burgos 11 de Mayo de 1887.—El Vicepresidente, Félix Cecilia.—El Secretario, Antonio Azpiroz.

#### *Extracto de la sesion ordinaria del dia 12 de Mayo de 1887.*

Abierta á las nueve de la mañana bajo la presidencia del Sr. D. Felix Cecilia, y asistencia de los Sres. Martinez Mingo, Diez, De Santiago, y Moreno, dióse lectura del acta de la del dia de ayer y quedó aprobada.

Diose lectura de un oficio del Sr. Gobernador civil de esta provincia trasladando otro de la Direccion general de Administracion local en que se ordena la remision: 1.º, de los estados del ingreso en Caja de los reclutas de esta provincia en los nueve reemplazos del 77 al 1.º del 85, segun el modelo circulado en 8 de Mayo de 1879, y 2.º, de otro estado que comprenda con sujecion al modelo que se acompaña, en cuanto termine el reconocimiento de quintos: 1.º, el número total de mozos que han sido reconocidos médicamente en el actual reemplazo; 2.º, el de mozos totalmente excluidos del servicio militar como comprendidos en el caso 1.º del art. 63 de la vigente ley; 3.º, el de los que asimismo hayan sido totalmente excluidos como comprendidos en el caso 2.º del citado art. 63; y 4.º, el de los excluidos temporalmente con arreglo al caso 1.º del art. 66 de la citada ley; y la Comision acordó que se preste este servicio á la mayor brevedad posible.

Diose así bien lectura de otro oficio del Sr. Gobernador civil de esta provincia remitiendo á informe la instancia elevada al Excmo.

Sr. Ministro de la Gobernacion por Fermin Saiz Arribas, padre de Santiago Saiz Aguilar, incluido en el alistamiento de Revillarruz para el 2.º reemplazo de 1885, que quedó exento como corto de talla en dicho año, así como en la revision de 1886, y que ha obtenido estatura legal para activo en el presente año y ha alegado la exencion párrafo 10 del art. 69 de la ley, estimada por el Ayuntamiento, contra el acuerdo de la Comision en que ha revocado dicho fallo; y la Comision acuerda hacer presente al Sr. Gobernador que no es posible dar curso á laalzada interpuesta mientras el interesado no interponga el recurso en la forma prescrita por el art. 118 de la ley de 11 de Julio de 1885.

Seguidamente se pasó á resolver los asuntos de quintas que á continuacion se expresan:

Valle de Valdelaguna.—1887.—Victoriano Velasco Lopez, núm. 5: exento por el art. 69. German Gonzalez Garcia, núm. 10: pendiente de justificacion. Manuel Perez Garcia, núm. 13: excluido totalmente por corto de talla. Victor Alonso Gonzalez, núm. 18: exento por el art. 69. Mariano Hernaez Camarero, núm. 20: pendiente de ser tallado ante el Ayuntamiento. Eugenio Camarero Serrano, núm. 21: pendiente de justificacion.

Rabanera del Pinar.—1887.—Francisco Ortega Obejero, núm. 1: exento por el art. 69.

2.º de 1885.—Alejo Contreras Cabrejas, núm. 7: soldado sorteable.

Vilviestre del Pinar.—1887.—Luciano Martínez Delgado, número 1: soldado sorteable.

Burgos.—1887.—Leandro Santa Maria, núm. 130: excluido temporalmente por inútil.

Aldeas de Medina.—1887.—Justo Villate Sovera, núm. 2: pendiente de justificacion. Santiago Gil Cotorro núm. 11 y Juan Perez Rico núm. 12: soldados sorteables. Victor Quintanilla Val, núm. 16: que sea tallado ante el Ayuntamiento. Benito Villate Fernandez, núm. 17: exento.

1886.—Pablo Alonso Carriazo, núm. 4: soldado sorteable. Aniceto Ortega Ortiz, núm. 11: pendiente de justificacion. Eugenio Ruiz Fernandez, núm. 18: exento por el art. 69.

2.º de 1885.—Casimiro Martinez Ortiz, núm. 6: soldado sorteable.

Quintanar de la Sierra.—1887.—Juan Santa Maria Abad, núm. 3: pendiente de justificacion.

Riocavado.—1886.—Pablo Martinez Antolin, núm. 4: exento por el art. 69.

Santo Domingo de Silos.—2.º de 1885.—Andrés Carazo Molero, número 5: acreditado su fallecimiento.

1.º de 1885.—Dionisio Alameda Carazo, n.º 6: exento por el art. 88.

Con lo que se levantó la sesion siendo las once y media de la mañana.

Burgos 12 de Mayo de 1887.—El Vicepresidente, Felix Cecilia.—El Secretario Antonio Azpiroz.

#### *Extracto de la sesion ordinaria del dia 13 de Mayo de 1887.*

Abierta á las nueve de la mañana bajo la presidencia del Sr. D. Felix Cecilia, y asistencia de los Sres. Martinez Mingo, Diez, Moreno, De Santiago, y Cormenzana, dióse lectura del acta de la anterior del dia de ayer y quedó aprobada.

Seguidamente se pasó á resolver los asuntos de quintas que á continuacion se expresan:

Jurisdiccion de San Zadornil.—1887.—Miguel Vadillo Villamor, núm. 1: exento por el art. 69.

1886.—Manuel Pinedo Sobron, núm. 1: exento por el art. 69.

Junta de Puentevedey.—1.º de 1885.—Agustin Saiz Barona, número 4: soldado, y baja al núm. 7 Casimiro Saiz Lopez.

Santa Cruz de Juarros.—1.º de 1885.—Lorenzo Garcia Revilla, núm. 5: inútil.

San Quirce de Riopisuerga.—1884.—Manuel Ruiz Garcia, número 2: inútil.

Torrelara.—2.º de 1885.—Abelardo Gil Arnaiz, núm. 1: excluido temporalmente por corto de talla.

Junta de la Cerca.—1887.—Cornelio Cipriano Ortega, núm. 1: soldado sorteable. Remigio José Ruiz, núm. 2: excluido totalmente por corto de talla. Miguel Zorrilla Gomez, núm. 6: pendiente de justificacion.

2.º de 1885.—Leandro Gonzalez Baranda, núm. 2: soldado sorteable.

Villavespa.—1886.—Teófilo Castaño Ortega, núm. 1: desestimada la excepcion legal.

1.º de 1885.—Julian Burgos Juez, núm. 1: inútil.

Barbadillo del Pez.—1886.—Segundo Garcia Paniago, núm. 2: exento.

Quintanalara.—1887.—Valeriano Cuesta Gonzalez, núm. 4: pendiente de justificacion y excluido temporalmente por corto de talla.

1886.—Lucio Santa Maria Gil, núm. 2: útil condicional.

San Millan de Lara.—1887.—Vicente Cerezo Muñoz número 1, Victoriano Blanco Puente núm. 3, Anselmo Andrés Alonso núm. 4, y Juan Juez Andrés núm. 6: que el Alcalde vise las certificaciones de amillaramiento. Benito Cubillo Puente, núm. 2: soldado sorteable. Santiago Juez Ibañez, núm. 5: pendiente de justificacion.

1884.—Pablo Saez Grañon, número 1: inútil.

Salas de los Infantes.—1887.—José Rodriguez Carazo, núm. 2:

pendiente del certificado de su existencia como voluntario.

1886.—Jeremias Serrano Camarero, núm. 5: pendiente de justificación.

1884.—Ignacio Contreras Benito, núm. 4: acreditado su fallecimiento. Mariano Izquierdo Andrés, núm. 2: inútil.

Junta de Villalva de Losa.—1887.—Manuel Orive Guinea, número 10: soldado sorteable.

1886.—Nicasio Salazar Villate, núm. 1: exento por el art. 69.

Sotopalacios.—1887.—Froilan Alonso Perez, núm. 2: excluido temporalmente por inútil.

Abellanosa del Páramo.—1886.—Eustaquio Garcia Calzada, número 3: excluido temporalmente por inútil.

Salas de Bureba.—1.º de 1885.—Eugenio Ocina Moral, núm. 1: inútil.

Tovar.—1887.—Francisco Hierro Martinez, núm. 1: útil, y excluido temporalmente por corto de talla.

Valdorros.—1.º de 1885.—Alejandro Arlanzon Barrios, núm. 3: inútil.

Cardeñuela Riopico.—1.º de 1885.—Mariano Ruiz Saez, número 1: inútil.

Quintanilla del Coco.—1887.—Dionisio Martin Martin, núm. 4: excluido temporalmente por inútil.

Fuentenebro.—1887.—Baldomero Villagra Garcia, núm. 1: soldado sorteable.

Medina de Pomar.—1886.—Victor Isidoro Maraño, núm. 3: soldado sorteable. Toribio Roldan Fernandez, núm. 6: exento por el art. 69 y excluido temporalmente por corto de talla.

La Comision acuerda conceder al Vocal D. Francisco Diez licencia por seis dias para ausentarse de esta capital con el fin de atender á asuntos urgentes de familia.

Con lo que se levantó la sesion siendo la una de la tarde.

Burgos 13 de Mayo de 1887.—El Vicepresidente, Felix Cecilia.—El Secretario, Antonio Azpiroz.

*Extracto de la sesion ordinaria del dia 14 de Mayo de 1887.*

Abierta á las ocho de la mañana bajo la presidencia del Sr. D. Felix Cecilia, y asistencia de los Sres. Mingo, Cormenzana, De Santiago, Moreno, y Porres, dióse lectura del acta de la del dia de ayer y quedó aprobada.

Seguidamente se pasó á resolver los asuntos de quintas señalados para este dia, en la forma siguiente:

Valle de Mena.—1886.—Baldomero Braceras Ruiz núm. 9 y Misael Obregon Hoyos núm. 27: que se presenten ante el Capitan General de Cuba con objeto de ser tallados y reconocidos.

2.º de 1885.—Miguel Tapia Novales núm. 37 y Miguel Henales

Angulo núm. 45: pendientes de ser tallados en Cuba.

Junta de Rio de Losa.—1887.—Clemente Angulo Salazar, núm. 6: exento por el art. 69. Emilio Ruiz Hierro, núm. 10: exento.

Junta de Villalva de Losa.—1.º de 1885.—Esteban Muga Angulo, núm. 2: pendiente de comparecer á ser tallado y reconocido para su ingreso en Caja.

Valle de Tobalina.—1886.—Francisco Alonso Salazar, núm. 9: pendiente de ser tallado en Cuba.

Ontoria del Pinar.—1886.—Felipe Llorente Encabo, núm. 5: pendiente de ser tallado en Cuba.

Merindad de Cuestaurria.—1887.—Mateo Cuevas Fernandez, número 1: pendiente de justificación. Florencio Diaz Garcia, núm. 10: excluido temporalmente por inútil.

Jorge Ruiz Diaz, núm. 12: pendiente del certificado del estado de la causa en la cárcel de Bilbao. Benito Alvarez Garcia, núm. 17: pendiente de justificación.

1886.—Tomás Garcia Relloso, núm. 7: pendiente de justificación. Agustin Ordoñez Ortiz, núm. 9: exento.

2.º de 1885.—Rafael Ortiz Gomez núm. 20 y Enrique Resines Gonzalez núm. 23: pendientes de que el Ayuntamiento falle sobre la excepcion legal que tienen otorgada. Gabriel Ruiz Diaz, núm. 26: pendiente de certificado de la causa que se sigue contra dicho mozo.

1.º de 1885.—Luis Saez Lopez núm. 3 y Damian Rasines Ortiz núm. 12: inútiles.

Merindad de Valdivielso.—1887.—Justo Gonzalez Arce núm. 4 y Rufino Moral Ebro núm. 8: exentos por el art. 69. Venancio Martinez Diego, núm. 9: exento. José Benito Benito, núm. 33: pendiente del certificado de su existencia como voluntario en el Ejército.

1886.—Laureano Rodriguez Garcia, núm. 17: talla, y exento por el art. 69. Silvestre Barcina Sainz, núm. 19: exento. Santos Antonio Alonso Crespo, núm. 24: pendiente del certificado de su existencia como voluntario. Santiago Sainz Real núm. 28 y Evaristo Sainz Real núm. 29: exentos.

2.º de 1885.—Andrés Alonso Torres, núm. 21: exento. Gregorio Ruiz Merino núm. 9 y Julian Fernandez Fernandez núm. 26: inútiles.

1.º de 1885.—Valerio Ruiz Alonso, núm. 2: exento por el art. 92. Venancio Marquina Ruiz núm. 3 y Manuel Gutierrez Rodriguez número 31: pendientes de justificación.

1884.—Ignacio Real Fernandez, núm. 29: exento por el art. 88.

Merindad de Castilla la Vieja.—1887.—Juan Incinillas Terrones, núm. 21: exento por el art. 69.

2.º de 1885.—Bonifacio Diez Varona, núm. 5: pendiente de comparecer á ser reconocido.

1.º de 1885.—Pedro Martinez Vallejo, núm. 5: exento por el artículo 92. Mariano Diez Celada número 6: soldado, y baja al núm. 23 Julian Peña Riguera.

1884.—Roman Garcia Gonzalez núm. 8 y José Peña Ruiz núm. 14: inútiles.

Junta de Traslaloma.—1887.—Castor Ortega Castresana, número 18: excluido temporalmente por corto de talla. Pedro Muga Rueda, núm. 16: excluido totalmente por inútil. Dionisio Vivanco Zorrilla, núm. 19: soldado sorteable.

1886.—Victoriano Alvarez Saez, núm. 12: exento.

2.º de 1885.—Valentin Alvarez Leciñana, núm. 6: pendiente del certificado de existencia de su hermano en el Ejército.

1886.—Cándido Lopez Saiz, número 10: pendiente de ser tallado ante el Capitan General de Cuba.

Trespaderne.—1887.—Pedro Barcina Lopez, núm. 3: exento por el art. 69. Jacinto Ortiz Lopez, número 4: soldado sorteable.

Merindad de Montija.—1887.—Bonifacio Nicomedes Rueda Varanda, núm. 2: exento.

1886.—Pablo Ormaechea Perea, núm. 5: pendiente de justificación. Manuel Julio Caballero núm. 7, Marcos Vivanco Terrones núm. 20 y Lope Ruiz Sanz número 24: pendientes de justificación.

2.º de 1885.—Valentin Salinas Ortiz, núm. 9: soldado sorteable.

1.º de 1885.—José Rozas Angulo, núm. 14: pendiente del certificado de existencia de su hermano en el Ejército.

Junta de Oteo.—1887.—Felipe Ruiz Revilla, núm. 4: pendiente de que el Ayuntamiento falle sobre la excepcion legal. Honorio Villante Castresana, núm. 20: pendiente de reintegrar el expediente. Sabas Vallejo Villaluenga núm. 21 y Mariano Llanos Presa, núm. 25: pendientes de reintegrar el expediente.

1886.—Erácleo Gandia Alonso, núm. 20: pendiente de ser tallado en Cuba.

2.º de 1885.—Francisco Villate Molinuevo, núm. 5: pendiente de ser tallado en la isla de Cuba. Martin Mardones Castresana, número 12: pendiente de justificar la existencia de su hermano en el Ejército y de comparecer á ser reconocido. Juan Salazar Ortega, núm. 13: soldado sorteable.

1884.—Ulpiano Ungo Calleja, núm. 4: pendiente de comparecer á ser reconocido. Pedro Campo Robredo, núm. 19: pendiente de ser tallado ante el Capitan General de Cuba.

Merindad de Sotoscueva.—2.º de 1885.—Juan Manuel Martinez, número 13: pendiente de ingresar en Cuba.

Aldeas de Medina.—1886.—Basilio Zorrilla Rueda, núm. 13: pendiente de ser tallado en Cuba. Aniceto Garcia Torre, núm. 15:

pendiente de ser tallado en Cuba. Juan Martinez Rueda, núm. 16: pendiente de ser tallado y reconocido ante el Capitan General de Cuba.

Villahoz 1886.—Faustino Marañano Arroyuelo, núm. 10: pendiente de ser tallado y reconocido en Cuba.

Poza.—2.º de 1885.—Esteban Fernandez Espiga, núm. 20: pendiente de certificado de su existencia como voluntario ó de hacer su presentacion ante el Capitan General de Cuba.

Junta de San Martin de Losa.—1887.—Saturnino Diaz Varona, número 21: pendiente de justificación.

Dióse cuenta del oficio del Sr. Gobernador, fechado en este dia, trasladando la Real orden comunicada por el Ministerio de la Gobernacion en 10 del corriente, que dispone: 1.º Que los Vocales de las Comisiones provinciales no pueden ausentarse de la Capital cuando obtengan licencia hasta que se hayan hecho cargo de las funciones propias de aquellos los que deban sustituirlos conforme al apartado 3.º del art. 92 de la ley provincial vigente. 2.º Que lo mismo se observe con los Presidentes de las Diputaciones, debiendo antes de la ausencia de estos encargarse de sus funciones el que haga sus veces. 3.º Que iguales formalidades se cumplan en los casos de enfermedad; y 4.º Que en los de contravencion á las anteriores disposiciones haga constar la expresada Autoridad superior de la provincia el hecho en el oportuno expediente y lo remita al expresado Ministerio para lo que proceda, sin perjuicio de que dicha Autoridad adopte por su parte dentro de sus atribuciones las medidas convenientes para que la ley se cumpla y los servicios que establece no se resientan de modo alguno; y la Comision acordó quedar enterada y que se comuniqué á los Vocales que se hallan ausentes con licencia.

Dada cuenta de la certificación expedida por el Secretario del Ayuntamiento de Cueva de Juarros de la instancia dirigida á aquella corporacion municipal en 1.º del corriente por Tomás Miguel Saiz, padre de Juan Miguel Saiz, comprendido en el alistamiento de aquel distrito municipal para el reemplazo de este año, en que alegaba haberle sobrevenido con posterioridad á la clasificación de soldados la exencion del art. 69, n.º 10, de la ley de reclutamiento vigente, y pidiendo que se rectificase su clasificación de soldado con arreglo al art. 85 de la misma, así como del acuerdo adoptado por el Ayuntamiento en 8 del corriente en que se estima dicha alegacion y se declara al expresado mozo ex-ceptuado del servicio activo con

destino á la reserva como comprendido en los artículos 85, 69 caso 1.º, y 70 regla 1.ª, sin que nadie reclamase de dicho fallo: la Comision acuerda señalar para conocer de este asunto el dia 3 de Junio y hora de las nueve de su mañana, previniendo al Alcalde que notifique dicho fallo á todos los interesados del reemplazo para que puedan apelar de él si vieren convenirles, les cite personalmente para que puedan comparecer ante esta Superioridad en el expresado dia y hora y remita el expediente en cuya virtud se haya dictado el expresado fallo por la corporacion municipal.

Vista la reclamacion hecha por Guillermo Puente, vecino y elector de Cayuela, en instancia dirigida al Alcalde presidente del Colegio de la Seccion del expresado pueblo, con fecha 8 del actual, contra la validez de las elecciones municipales verificadas en aquel distrito en los dias 1, 2, 3 y 4 del presente mes; y siendo de la competencia de los comisionados de la Junta general de escrutinio resolver en primer término sobre dicha reclamacion en virtud de las facultades que confiere á los mismos el artículo 87 de la ley electoral de 20 de Agosto de 1870: la Comision acuerda devolver al Alcalde la expresada instancia y los documentos adjuntos á ella que ha remitido aquella autoridad local con oficio de 9 del corriente á los fines que quedan expresados.

Se acordó conceder al Vocal D. Domingo Martínez Mingo licencia para ausentarse por ocho dias de esta Capital con el fin de atender á asuntos urgentes de familia, siendo el Diputado Sr. D. Sebastian Arechavala el llamado á sustituirle durante su ausencia en el desempeño de sus funciones con arreglo á lo dispuesto en los artículos 13 y 92 de la ley Provincial.

Con lo que se levantó la sesion siendo las siete de la tarde.

Burgos 14 de Mayo de 1887.—El Vicepresidente, Félix Cecilia.—El Secretario, Antonio Azpiroz.

*Extracto de la sesion ordinaria del dia 16 de Mayo de 1887.*

Abierta á las nueve de la mañana bajo la presidencia del Sr. D. Félix Cecilia, y asistencia de los Sres. Cormenzana, Moreno, Por-

res, y De Santiago, dióse lectura del acta de la anterior del 14 del actual y quedó aprobada.

Seguidamente se pasó á resolver los casos de quintas señalados para este dia, en la forma que á continuacion se expresa.

Villadiego.—1887.—Victor Martin Pedrosa, núm. 7: excluido totalmente como religioso profeso.

2.º de 1885.—Juan Hierro Icedo, núm. 6: excluido temporalmente por corto de talla.

Rebolledo de la Torre.—1.º de 1885.—Hermenegildo Garcia Gutierrez, núm. 3: exento por el artículo 92.

Rezmondo.—2.º de 1885.—Agustin Serna Villaescusa, número 2: exento por el art. 69.

Villamartin de Villadiego.—1887.—Luis Perez Alonso, núm. 1: exento por el art. 69.

Castrillo de Riopisuerga.—1887.—Gregorio Alonso Rey, núm. 2: soldado sorteable.

Olmos de la Picaza.—2.º de 1885.—Acacio Garcia Martinez, núm. 2: acreditado su fallecimiento.

1.º de 1885.—Braulio Garcia Perez, núm. 2: pendiente de ser tallado.

Humada.—1887.—José Puente Humayor, núm. 2: exento por el art. 69.

2.º de 1885.—Angel Miguel Garcia, núm. 10: exento por el art. 69.

Villarcayo.—1887.—Ricardo Lopez Castro, núm. 8: exento por el art. 69.

2.º de 1885.—Abundio Uriarte Andino, núm. 10: exento por el art. 69.

1.º de 1885.—Juan Gallo Sarabia, núm. 5: exento por el art. 88.

Basconillos del Tozo.—1887.—Froilan Olmo Rodrigo, núm. 3: pendiente de justificar la existencia de su hermano en el Ejército.

2.º de 1885.—Juan Cuesta Barriuso, núm. 5: pendiente de ser tallado.

Barrio de San Felices.—1886.—Roman Alcalde Serna, núm. 2: exento por el art. 69.

Villalvilla de Villadiego.—2.º de 1885.—Saturio Perez Franco, número 2: exento por el art. 69.

Villusto.—2.º de 1885.—Guillermo Fuente la Hera, núm. 3: soldado sorteable.

Nuez de Arriba.—1887.—Policarpo Fonturbel Crespo, núm. 1: pendiente de justificar su existencia como fraile. Saturnino Puente

Ontillera, núm. 4: pendiente de justificacion.

Rabanera del Pinar.—2.º de 1885.—Cipriano Manchado Cebrian, núm. 8: excluido temporalmente por inútil.

Villavedon.—1.º de 1885.—Felipe Amó Garcia, núm. 6: inútil.

Valle de Manzanedo.—1887.—Juan Bueno Bueno, núm. 6: exento. Millan Perez Riquera, núm. 12: desestimada la excepcion legal.

1886.—Leoncio Villanueva Diez, núm. 7: exento por el art. 69.

2.º de 1885.—Leandro Martinez Campo, núm. 14: desestimada la excepcion.

Merindad de Valdeporres.—1887.—Domingo Saiz Fernandez núm. 2, y Francisco Peña Sainz núm. 3: pendientes de justificacion. Bonifacio Sainz Lopez, número 4: excluido totalmente como religioso profeso.

1886.—Venancio Gomez Martinez, núm. 14: excluido temporalmente por corto de talla.

2.º de 1885.—Julian Garcia y Garcia, núm. 25: excluido temporalmente por inútil.

1884.—Fernando Lopez Sainz, núm. 10: exento por el art. 88.

Frias.—1887.—Paulino Cuezva Rosales, núm. 5: excluido temporalmente por inútil.

Valle de Tobalina.—1887.—Pedro Alonso del Castillo, núm. 15: exento por el art. 69. Ecequiel Lopez Parra, núm. 16: soldado sorteable. Lino Fernandez Zaldivar, núm. 23: que sea tallado ante el Ayuntamiento y que dicte este su fallo. Cipriano Fernandez Salazar, núm. 31: exento por el art. 69.

1886.—Pio Gobantes Salazar número 7, Dionisio Sobron Fernandez núm. 19, y Esteban Fernandez Martinez núm. 24: exentos por el art. 69. Roman Tobalina Ochoa, núm. 31: inútil. Timoteo Angulo Tobalina, núm. 38: pendiente del certificado de existencia de su hermano en el Ejército.

2.º de 1885.—Pascual Vesga Ruiz, núm. 44: soldado sorteable.

1.º de 1885.—Avelino Castillo Fernandez, núm. 7: exento por el art. 92.

Amaya.—1884.—Amós Ruiz Perez, núm. 1: pendiente de comparecer á ser tallado.

Guadilla de Villamar.—2.º de 1885.—Mamerto Ruiz Garcia, número 2: soldado sorteable.

1.º de 1885.—Cipriano de la Hera Alcalde, núm. 6: recluta por el art. 88.

Villagalijo.—2.º de 1885.—Jacinto Heras Martinez, núm. 4: excluido temporalmente por inútil.

Espinosa de los Monteros.—1887.—Eduardo Perez Ruiz número 2, excluido temporalmente, así como Eloy Arenal Saiz núm. 10 del 2.º de 1885.

Santa Maria del Invierno.—1887.—Pablo Colina Colina, núm. 1: excluido temporalmente por inútil.

Partido de la Sierra en Tobalina.—1887.—Gerónimo Blanco Ruiz, núm. 9: exento por el art. 69.

1884.—Feliciano Garcia Ochoa, núm. 6: recluta por el art. 87.

Arlanzon.—1.º de 1885.—Pedro Garcia Pino, núm. 2: recluta por el art. 87.

Burgos.—1887.—Juan Ramos Marin, núm. 18: excluido temporalmente como inútil.

San Quirce de Riopisuerga.—1.º de 1885.—Eusebio Gutierrez Moral, núm. 3: recluta por el art. 88.

Los Balcárceres.—1887.—Severiano Martinez Santa Maria, número 4: soldado sorteable.

2.º de 1885.—Mateo Perez Garcia, núm. 8: pendiente de justificacion.

Villamayor de Treviño.—1884.—Vicente Perez Bárcena, núm. 2: recluta del art. 88.

Valle de Valdelucio.—1887.—Gregorio Aparicio Herrero, número 10: pendiente de justificacion. Gregorio Diaz Conde, núm. 4: pendiente de ser tallado, é imponer al Alcalde 10 pesetas de multa.

Merindad de Sotoscueva.—1886.—Honorato Lopez Pereda, número 16: excluido temporalmente como inútil.

Valle de Mena.—1887.—Manuel Antuñano Ocejo núm. 27, Prudencio Brizuela Plágaro núm. 29, Justo Luengas Bringas, núm. 43 y Celedonio Federico Conde, núm. 61: pendientes de justificacion.

1886.—Cipriano Pereda Bodega, núm. 26: pendiente de justificacion.

1.º de 1885.—Julian Pereda Peña, núm. 25: pendiente de justificacion.

Villaescusa de Roa.—1886.—Julian Sainz Cabezon, núm. 1: excluido temporalmente como inútil.

Con lo que se levantó la sesion siendo la una de la tarde.

Burgos 16 de Mayo de 1887.—El Vicepresidente, Félix Cecilia.—El Secretario, Antonio Azpiroz.